

Fi N° 896780

ESC. NICOLAS EFREN ALONSO BENIA - 15438/3

NICOLAS ALONSO BENIA, ESCRIBANO PUBLICO. C.E. 15438/3

QUE: I) GIKLERY SOCIEDAD ANÓNIMA es persona jurídica hábil y regida y constituida bajo las disposiciones de la Ley 16.060, inscrita en el R.U.T. con el número 217448070011, con domicilio en la ciudad de Montevideo y Sede en la Avenida 26 de Marzo número 3438 piso 4 de esta ciudad. La misma fue constituida por Acta de fecha 26 de junio de 2014. Sus Estatutos fueron aprobados por la Auditoría Interna de la Nación el 21 de julio de 2014 e inscriptos en el Registro de Personas Jurídicas, Sección Registro Nacional de Comercio con el número 9955 el 4 de agosto de 2014 y publicados legalmente. De los mismos surge que a la Sociedad la representará el Administrador, el Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores actuando conjuntamente. II) Por Asamblea General Extraordinaria, realizada en Montevideo, el 3 de febrero de 2017, se designó el siguiente Directorio: PRESIDENTE: MARCELO RAMÓN MENDOZA LETTIERE, oriental, mayor de edad, titular de la cédula de identidad número 4.537.638-7 y con domicilio en la calle Sagitario número 6774 apartamento 4 de esta ciudad, único Director, con amplias facultades, cargo que se encuentra vigente. III) La sociedad tiene acciones nominativas desde su constitución por lo que no corresponde el control previsto por la Ley 18930. IV) Tengo a la vista la documentación relacionada de la que surgen los datos consignados. EN FE DE ELLO, a solicitud de parte interesada y a los efectos de su presentación ante oficinas públicas y ante quien corresponda, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el tres de marzo de dos mil diecisiete.

ARANCEL OFICIAL
 Artículo.....
 Honorarios \$ 1680
 Montepío \$ 288
 Fondo Garantía

\$ 288,00

0723507

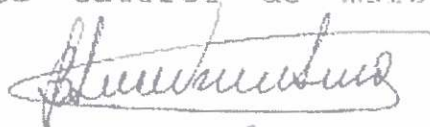
NICOLAS ALONSO BENIA
 ESCRIBANO PUBLICO



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES

CERTIFICO QUE: NICOLAS EFREN ALONSO BENIA es Escribano Público y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Serie Fi Número 896780 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. **EN FE DE ELLO,** a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo, si correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el catorce de marzo de dos mil diecisiete.





COPIA PARA ARGENTINA
Sancionada en Montevideo
el 14 de marzo de 2017
por el Sr. Dr. E. Alonso Benia



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



1. País Country / Pays :	República Oriental del Uruguay		
El presente documento público This public document / Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	ANA MARIA VICENTINO		
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	Sub Inspector (Interino)		
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	SCJ - Inspección Gral. de Registros Nul.		
Certificado Certified / Attesté			
5. en at / à	Montevideo	6. el día the / le	15 de Marzo de 2017
7. por by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores		
8. bajo el número Nº sous n°	000017016494012J		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :	10. Firma: Signature: Signature: Adriana Puccio M.RR.EE.		

Documento Apostillado: CERTIFICACION NOTARIAL

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mree.gub.uy>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
To verify the issuance of this Apostille, see: <http://www.mree.gub.uy>.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.mree.gub.uy>.



NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DILIGENCIA N° 2017...1701002 C...1108

FACTURA N° 51018

Según lo dispuesto por el Art. 18 § 5 de la Ley Notarial,
doy fe que el documento que en...2...foja(s) antecede,
es FIEL COPIA del que me fue exhibido para este
efecto.

Quito, a 18 ABR 2017

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO